

**UNIVERSIDAD DE TALCA**  
**RECTORÍA**



PROMULGA ACUERDO N° 3005 DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA QUE APRUEBA LA POLÍTICA DE POSTGRADO, ESPECIALIDADES EN SALUD Y FORMACIÓN CONTINUA.

TALCA, 17 ENE. 2023

N° 095

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 95 de fecha 29 de abril de 2022, todos del Ministerio de Educación; y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N° 3005 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N° 909, de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba la Política de Postgrado, Especialidades en Salud y Formación Continua, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO 3005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La propuesta presentada por la Directora de Postgrado, que cuenta con la aprobación del Vicerrector Académico.
- b) La misión y visión de la Universidad de Talca.
- c) La ley N° 21.094 sobre Universidades del Estado.
- d) La necesidad de consolidar la oferta de programas de postgrado, especialidades en salud y formación continua, definiendo lineamientos para su desarrollo que respondan a las necesidades del entorno, que garanticen estándares de calidad, mejoramiento continuo y un crecimiento sostenible, con una perspectiva disciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria y acorde con el modelo educativo institucional.

SE ACUERDA:

- 1) Aprobar la siguiente Política de Postgrado, Especialidades en Salud y Formación Continua:

# **POLÍTICA DE POSTGRADO, ESPECIALIDADES EN SALUD Y FORMACIÓN CONTINUA**

## **1. Fundamentos de la Política**

La Universidad de Talca es reconocida por el compromiso con el avance descentralizado, basado en la calidad de sus programas, con una mirada colaborativa al centro del quehacer. Asimismo, promueve a través de los distintos programas de postgrado, especialidades en salud y formación continua, la formación en conocimientos avanzados, impulsando espacios de reflexión y análisis en diversas áreas del conocimiento siendo un aporte sustantivo al desarrollo regional y del país.

El año 1995 la Universidad de Talca crea los primeros programas de magíster y diplomados, principalmente en las áreas de administración, educación y ciencias básicas. El año 2001, se incluyen las actividades académicas de programas doctorales, se crean de becas institucionales de apoyo a estos programas y se formaliza la internacionalización de algunos programas de Magíster. A partir del año 2004, se imparten las primeras especialidades en el área de la odontología y el año 2020 las primeras especialidades médicas.

A la fecha, la oferta de programas postgrado, especialidades en salud y formación continua se ha expandido de manera significativa, tanto en programas como en matrícula, impartiendo todas las facultades e institutos al menos un programa de postgrado y en diferentes áreas de estudio, fortaleciendo tanto las actividades de investigación como las docentes; y el progresivo avance de nuestra Casa de Estudios en su desarrollo como institución compleja.

En la trayectoria de desarrollo de los programas de postgrado y especialidades en salud, la Universidad ha velado por mantener un estándar de calidad que se refleja en las tasas de acreditación históricas de sus programas. Sin embargo, la normativa de Educación Superior demanda nuevas exigencias en términos de aseguramiento de la calidad (Ley 21.091); derechos humanos, acoso sexual, violencia y discriminación de género (Ley 21.369) y se suman los nuevos estándares de acreditación, tanto institucional como de programas. Así mismo, la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, proporciona un marco regulatorio general para que estas instituciones. En particular, en su párrafo 2, artículo 4, establece la misión y principios de las universidades del Estado.

En el contexto interno, se suman los desafíos del Plan Estratégico Institucional 2030, especialmente las iniciativas del desafío estratégico 1 y 3. Lo anterior sugiere que, de acuerdo a la etapa de crecimiento Institucional, se requiere de lineamientos de desarrollo de los programas de postgrado, especialidades en salud y formación continua; que formalicen un modelo educativo flexible, homogenizando estándares de calidad y mejora continua, acorde al contexto regional, nacional e internacional como actores relevantes de las transformaciones que requiere el entorno.

## **2. Compromiso Corporativo**

La Universidad de Talca establece en su visión “*ser reconocida como una universidad pública de excelencia, innovadora e internacionalizada; comprometida con la sustentabilidad de su territorio y del país; y referente del sistema de educación superior en Chile en el desarrollo de la ciencia, la cultura y las artes*”.

Del mismo modo se asume lo dispuesto en la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, en el extracto que indica como misión “*...cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura, por medio de la investigación, la creación, la innovación y de las demás funciones de estas instituciones...*”

Considerando todo lo anterior y el Plan Estratégico Institucional 2030, la Universidad de Talca enfatizará, entre otras, las siguientes iniciativas:

- Ofrecer programas académicos innovadores, curricularmente flexibles e interdisciplinarios.
- Formar profesionales bajo el sello distintivo de la Universidad de Talca.
- Implementar un sistema de aseguramiento de la calidad de nueva generación que integre los distintos niveles de formación y se articule con el Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad Institucional.
- Impulsar la investigación, creación e innovación con énfasis en la inter y transdisciplinariedad para aumentar el impacto en el desarrollo de la región y el país.
- Fomentar la internacionalización de la investigación y creación para ampliar el alcance del conocimiento en áreas de mayor desarrollo institucional.
- Fortalecer la infraestructura de investigación, innovación y los espacios disponibles para los programas de doctorados.
- Fomentar el desarrollo sustentable de la Región del Maule en las dimensiones económica, social y medioambiental definidos por la ONU en los ODS.
- Generar sinergias con organizaciones de gobierno, empresas y ONG regionales y nacionales para influir y transformar el entorno.

## **3. Objetivo general y objetivos específicos.**

### **3.1. Objetivo general.**

El objetivo general de esta política es consolidar la oferta de programas de postgrado, especialidades en salud y formación continua, definiendo lineamientos para su desarrollo que respondan a las necesidades del entorno, que garanticen estándares de calidad, mejoramiento continuo y un crecimiento sostenible, con una perspectiva disciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria y acorde con el modelo educativo institucional.

### **3.2. Objetivos específicos.**

Los objetivos específicos de esta política son:

- Consolidar la oferta académica que promueva líneas de desarrollo, de acuerdo con las necesidades del entorno, con énfasis en programas consorciados nacionales y/o

internacionalizados, con diversas modalidades de enseñanza considerando, además, temáticas de inclusión, derechos humanos y género.

- Optimizar el subsistema de aseguramiento de la calidad del postgrado, especialidades en salud, y formación continua, consolidando y revisando continuamente los procesos de autoevaluación, planes de mejora y gestión de la calidad, con especial consideración de la diversidad entre las áreas del conocimiento.
- Avanzar hacia la flexibilidad curricular acorde al modelo educativo institucional favoreciendo una oferta educativa atractiva, pertinente, personalizada e innovadora.

#### 4. Consideraciones para la Implementación

- La Dirección de Postgrado, dependiente de la Vicerrectoría Académica, será la encargada de coordinar y guiar a las unidades académicas y administrativas de la Universidad responsables de la implementación de esta política.
- Los aspectos operativos y el desarrollo de las acciones y objetivos que aseguren el logro de esta política serán abordados a través de los reglamentos generales de los programas, normativas vigentes, instrumentos regulatorios y manuales de procedimientos, de acuerdo con los requerimientos institucionales.
- Esta política será revisada y sancionada por el Consejo Académico cada tres años.

#### 5. Glosario

- **Asociatividad:** Colaboración entre los miembros de la comunidad universitaria, estableciendo redes asociativas con instituciones públicas y privadas, a nivel nacional e internacional.
- **Interdisciplina:** Colaboración entre disciplinas que favorezca la integración de sus respectivos conceptos, metodologías y prácticas, con el propósito de avanzar conjuntamente en investigación, creación, innovación y emprendimiento.
- **Transdisciplina:** Desarrollo de procesos de formación, investigación, creación, innovación y emprendimiento, a través de colaboraciones que trasciendan a las disciplinas y a la institucionalidad académica, además de permitir la integración de actores de múltiples procedencias y la generación de nuevos marcos conceptuales de referencia.
- **Internacionalización:** Incorporación de la dimensión internacional, intercultural y global en los procesos, resultados y alcance de la formación de postgrado, especialidades y formación continua.
- **Flexibilidad:** Capacidad de los programas para responder y adaptarse al cambio, anticipándose a las amenazas y las oportunidades.

- **Sustentabilidad:** Proceso mediante el cual se desarrollan programas que contribuyen al desarrollo del entorno en los ámbitos social, ambiental y económico. Del mismo modo, se aborda el desarrollo de procesos de gestión que permitan mantener la operación de los programas a largo plazo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIA GENERAL

IHF/xsmf



CARLOS TORRES FUCHSLOCHIER  
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
CON FECHA **18 ENE. 2023**